



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

**RESOLUCION DE 27 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008-2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.**

Por Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM. del 24 de junio), se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas en comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

El apartado séptimo de la citada Orden establece la constitución de una Comisión de Selección que será la encargada de llevar a cabo la selección de los aspirantes de los distintos programas y las propuestas de concesión de las comisiones de servicio para los mismos atendiendo a la baremación de méritos correspondientes.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se nombran miembros de la comisión de selección a los siguientes funcionarios:

- Presidente:

D. José Ruiz Baeza, Jefe de Servicio de Personal Docente, por designación del Subdirector General de Recursos Humanos.

- Vocales:

D<sup>a</sup> Piedad Martínez Collado, designada por el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

D. José Emilio Linares Garriga, designado por la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

D<sup>a</sup> Juana Aragón Martínez, designada asimismo por la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

D. José Sánchez Jiménez, funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos.

D. Diego Martínez Carrillo, Inspector de Educación, que actuará como Presidente suplente de la Comisión.

- Secretario:

El vocal con menor antigüedad como funcionario de carrera o el que acuerde la Comisión en su sesión de constitución.

**SEGUNDO.** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 27 de junio de 2008.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Fdo: José María Ramírez Burgos.